

INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHÍA

**INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011**

ASESORA CONTROL INTERNO:	MARTHA PATRICIA MENDOZA MOJICA	Período evaluado MARZO 2016- JUNIO DE 2016
		Fecha de elaboración: JULIO 12 DE 2016

INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHÍA

**MODULO DE CONTROL DE LA PLANEACIÓN Y GESTIÓN**

Avances

**Talento Humano**

**1. Acuerdos, compromisos y protocolos éticos**

El Instituto Municipal de Recreación y Deporte del Municipio de Chía, actualizó en MECI de acuerdo al Decreto Nacional No. 943 del 21 de Mayo de 2014 el cual comprende 2 Módulos: El Modulo de Control de Planeación y Gestión y el Módulo de Control de Evaluación y Seguimiento, además tal como lo expresa el manual, también se implementó el eje transversal denominado de Información y comunicación. El nuevo Modelo cuenta con 6 componentes y 13 elementos de control.

Para el año 2016 mediante Resolución No.27 de Febrero 15 de 2016 se actualizan los integrantes de los roles del Modelo Estándar de Control Interno, MECI en el IMRD.

En reuniones del Comité de Control Interno se trabajó la elaboración del Plan Anticorrupción para el año 2016 de acuerdo a la versión 2 de las *“Estrategias para la construcción del Plan anticorrupción y de atención al ciudadano”*. Para esto, en el Equipo MECI se conformaron 5 grupos de trabajo que realizan la planeación, ejecución, evaluación y seguimiento de los componentes, así:

Grupo No.1 El **Primer Componente**: Gestión del Riesgo de Corrupción-Mapa de Riesgos de Corrupción

Grupo No.2.El **Segundo Componente**: Racionalización de Tramites, estará a cargo.

Grupo No.3 El **Tercer Componente**: Rendición de Cuentas.

Grupo No.4.El **Cuarto componente**: Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

Grupo No.5 El **Quinto Componente**: Mecanismos para la transparencia y acceso a la información.

Tal como se proyectó en la Resolución No.024 de febrero 15 de 2016 por el cual se conforman los equipos de trabajo para adoptar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano en el IMRD para el año 2016.

La asesora de Control Interno viene realizando el seguimiento a este Plan Anticorrupción de acuerdo a la normatividad.

El siguiente es un resumen de los actos administrativos realizados en el 2016 que respaldan este componente.

DENOMINACIÓN DEL REGLAMENTO Y/O MANUAL	DESCRIPCIÓN	MECANISMOS DE ADOPCIÓN Y VIGENCIA	No. DE ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOPCIÓN	FECHA DE ADOPCIÓN O VIGENCIA
Equipos de trabajo para adoptar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano en el IMRD. Año 2016.	Resolución No.024 de febrero 15 de 2016 Por la cual se conforman los equipos de trabajo para adoptar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano en el instituto Municipal de Recreación y Deporte de Chía, IMRD para el año 2016.	Resolución	No.024	Febrero 15 de 2016
Integrantes de los roles del Modelo Estándar de Control Interno, MECI, en el IMRD	Por medio del cual se actualizan los integrantes de los roles del Modelo Estándar de Control Interno, MECI, en el IMRD de acuerdo al decreto nacional 943 del 21 de mayo de 2014	Resolución	No.27	Febrero 15 de 2016
Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano	Resolución 077 de marzo 30 de 2016 Por el cual se adopta el Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano del IMRD para el año 2016.	Resolución	No. 077	Marzo 30 de 2016

Los siguientes son actos administrativos que están vigentes o han sido parcialmente reformados. Con fecha de Noviembre 25 de 2005 mediante Resolución No. 097 Noviembre 25 se adoptó el Nuevo modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005 en el Instituto Municipal de Recreación y el Deporte de Chía

Mediante Resolución No.074 Septiembre 22 de 2008. Se expidió el Código del Buen Gobierno y se modificó en su contenido el Código de ética para impulsar las buenas prácticas de la Gestión en el IMRD de Chía. En el año 2013, se modificó el código de ética de acuerdo a la Resolución No.426 de Diciembre 17 de 2013.

Con la Resolución No.114 de Diciembre 12 de 2005 se adoptó el Manual de Procesos y Procedimientos del Instituto Municipal de Recreación y el Deporte de Chía que luego se modificó con la implementación del Modelo Estándar de Control Interno. En la actualidad el Instituto está actualizando el Mapa de Procesos, junto con sus procedimientos y los formatos que respaldan estos procedimientos.

## 2. Desarrollo del Talento Humano

Para este periodo administrativo, el Gerente está realizando un estudio para reorganizar y reestructurar el IMRD. Con este estudio se proyecta un área específica que maneje el proceso de la Gestión del Recurso Humano y que se ejecuten los Planes Estratégicos del Desarrollo del Talento Humano, los diferentes procedimientos que requiere el proceso, tales como, la Formación y Capacitación del RR.HH., Inducción y Reinducción, Bienestar e Incentivos, Salud ocupacional, evaluación del desempeño entre otros.

DENOMINACIÓN DEL REGLAMENTO Y/O MANUAL	DESCRIPCIÓN	MECANISMOS DE ADOPCIÓN Y VIGENCIA	No. DE ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOPCIÓN	FECHA DE ADOPCIÓN O VIGENCIA
Manual de Inducción y Reinducción	Resolución 164 de Junio 20 de 2013. Por medio del cual se adopta el Manual de Inducción y Reinducción del IMRD de Chía cund	Resolución	No.164	Junio 20 de 2013

## **Direccionamiento Estratégico**

### **3. Planes y Programas**

Mediante Acuerdo Municipal No.97 del 3 de Junio de 2016 se adopta el Plan de Desarrollo “**Sí... Marcamos la diferencia**” para la vigencia 2016 a 2019.

Se tienen 2 programas en el sector deporte:

1. Con Deporte formativo, competitivo y de alto rendimiento “Sí ..Marcamos la diferencia” la cual contiene 8 metas producto.
2. Con Recreación, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre, “Sí ..Marcamos la diferencia” con cuatro metas producto.

De acuerdo al Plan de Desarrollo, se realizara el Plan indicativo y el Plan de acción de este año, se realiza la armonización con el plan que se venía realizando. Al igual se está armonizando el presupuesto del Instituto por las mismas razones.

La oficina de Planeación de la Administración Municipal de Chía ha conformado un grupo para realizar el seguimiento al Plan de Desarrollo. En este grupo de seguimiento está conformado por Gerentes de Meta de cada secretaria y ente descentralizado, responsables del seguimiento de los programa y proyectos según sea la competencia de los proyectos.

### **4. Modelo de operación por procesos**

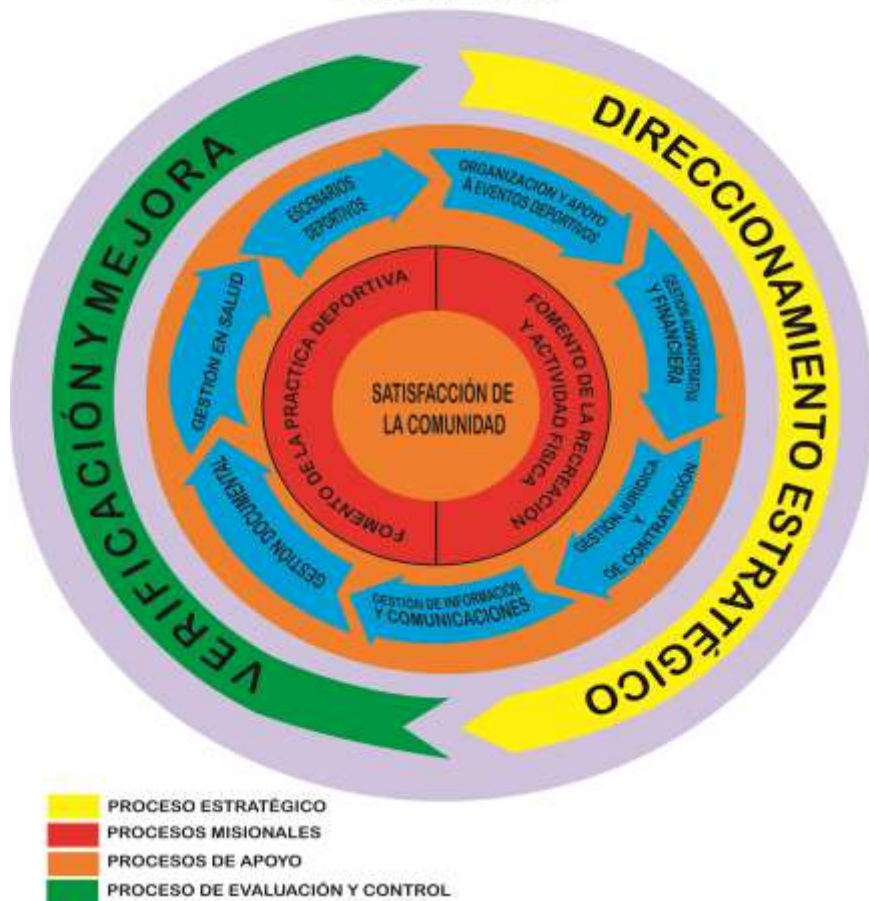
#### Modelo de operación por procesos

Mediante Resolución No.096 de Diciembre 5 de 2008 se adoptó el Manual de operación, se presentan los procesos del IMRD los cuales están caracterizados en Procesos Estratégicos, Misionales, de Apoyo y Seguimiento y evaluación del IMRD con sus objetivos, entradas, proveedores, actividades a realizar, salidas, clientes, documentos que se producen, procesos soporte, indicadores de eficacia, eficiencia y efectividad, recursos y requisitos a cumplir según las leyes.

Para el año 2016 se proyecta modificar el Mapa de procesos debido a que la estructura es diferente.

El mapa que se propone es el siguiente:

# MAPA DE PROCESOS Instituto Municipal de Recreación y Deporte CHÍA, IMRD



En el proceso Estratégico está el Direccionamiento Estratégico, en los procesos misionales están dos procesos así:

1. el Fomento de la Formación Deportiva y Fomento de la Recreación y
2. Actividad Física.

Los procesos de apoyo son:

1. Organización y apoyo a eventos deportivos,
2. Escenarios Deportivos,
3. Gestión Administrativa y Financiera,
4. Gestión Jurídica y de Contratación,
5. Gestión de información y comunicaciones,
6. Gestión Documental y,
7. Gestión de Salud.

Para el Proceso de control, se tiene la Verificación y Mejora

En la Caracterización de los procesos se determinan las entradas o insumos, los proveedores, las actividades y las salidas o producto del proceso, el cliente, documentos que se producen, los procesos soporte, recursos, requisitos a cumplir y los

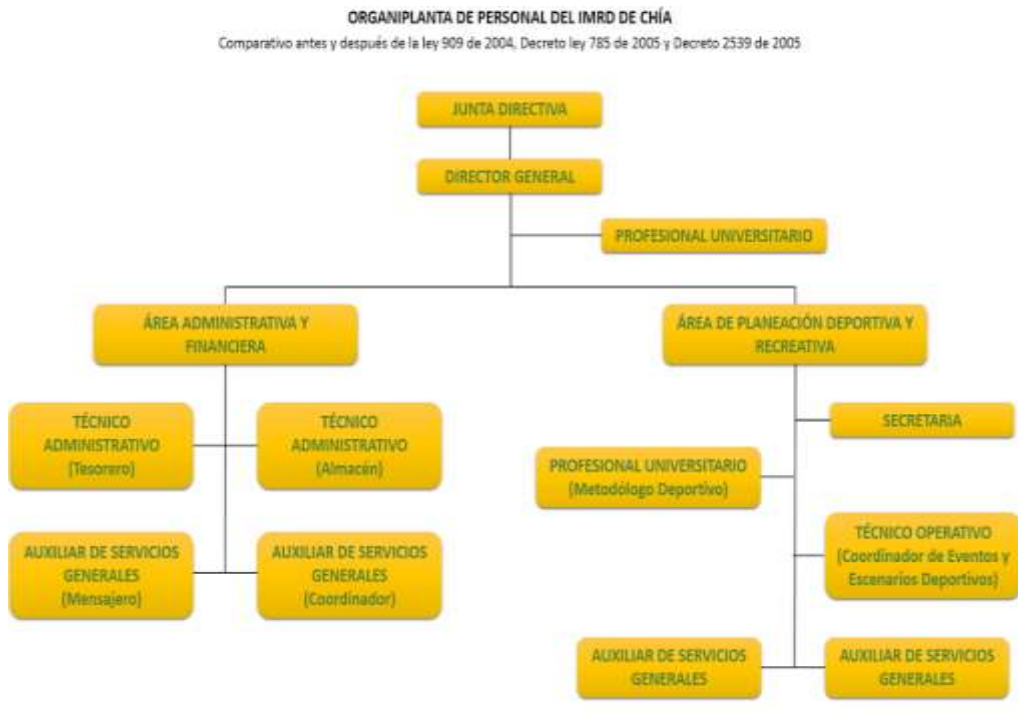
indicadores de eficacia, eficiencia y efectividad para realizar el seguimiento y la medición del proceso.

La Entidad está trabajando sobre la actualización de este Mapa de procesos, su caracterización, sus procedimientos de cada uno de ellos y los formatos que se requieren para la normalización de la documentación.

## 5. Estructura Organizacional

Desde el Acuerdo Directivo No.01 de 2005 se ajustó la Planta de Personal y el manual de Funciones y requisitos del Instituto, este acuerdo se realizó con base en Decreto-Ley 785 de 2005, en sus artículos 13, 28 y 29, señala los aspectos normativos que sobre el establecimiento de las plantas de personal, la obligatoriedad de las competencias laborales y de los requisitos para el ejercicio de los empleos públicos y, sobre los ajustes de las plantas de personal y manuales específicos de funciones y de requisitos.

El siguiente cuadro es la organiplanta que existe en el IMRD



La siguiente es la planta de personal existente en el Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Chía de conformidad a lo consagrado en el Acuerdo Directivo 01 de 2015, en la Ley 909 de 2004, Decreto- Ley 785 de 2005 y el Decreto Reglamentario 2539 de 2005.

No. de cargos	Denominación	Categoría	Código	Nivel	Grado
1	Director General	Empleado Público de libre nombramiento y remoción	050	Directivo	02
2	Profesional Universitario	Empleado Público de carrera	219	Profesional Universitario	01
2	Técnico Administrativo	Empleado Público de libre nombramiento y remoción	367	Técnico	01
1	Técnico Operativo	Empleado Público de carrera	314	Técnico	01
4	Auxiliar Administrativo	Empleado Público de carrera	407	Asistencial	03
1	Secretaria	Empleado Público de carrera	440	Asistencial	05

El siguiente cuadro es el resumen de los actos administrativos que regula la Estructura Organizacional del IMRD

DENOMINACIÓN DEL REGLAMENTO Y/O MANUAL	DESCRIPCIÓN	MECANISMOS DE ADOPCIÓN Y VIGENCIA	No. DE ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA DE ADOPCIÓN O VIGENCIA
Modificación de la Estructura Orgánica del Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Chía y se dictan otras disposiciones.	Por el cual se modifica la Estructura Orgánica del Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Chía y se dictan otras disposiciones." Decreto No. 71 de 2009 Julio 31 de 2009	Decreto Municipal	No. 71	Julio 31 de 2009
Ajustes a la Planta de Personal y Manual de Funciones y de requisitos del IIMRD de Chía	Acuerdo Directivo No.01 de septiembre 14 de 2015. Por medio del cual se hacen ajustes a la Planta de personal y el Manual de Funciones y de Requisitos del IMRD de Chía de acuerdo al Decreto Ley 785 de 2005 y el Decreto 2539 de 2005	Acuerdo Directivo	No.01	Septiembre 14 de 2005
Modificación de los Estatutos del IMRD	Modificación de los Estatutos del IMRD	Acuerdo Directivo	No.02	Abril 12 de 2004
Creación del Instituto Municipal de Recreación y Deporte del Municipio de Chía	Que por Acuerdo Municipal N° 04 de 1996 se creó el Instituto Municipal de Recreación y Deportes del Municipio de Chía, como un establecimiento público adscrito a la Alcaldía Municipal. Acuerdo No.04 de 1996 Abril 18 de 1996	Acuerdo Municipal	No.04	Abril 18 de 1996

La nueva administración "***Sí Marcamos la Diferencia***" está revisando la estructura organizacional con la finalidad de adaptarla a las nuevas necesidades organizacionales, a los cambios externos e internos que se han generado.

## 6. Indicadores de Gestión

Los indicadores de Gestión se están realizando para presentarlos en los Planes indicativos y los Planes de Acción de la entidad.

En los procesos también se han definido los Indicadores que permiten monitorear y evaluar cada proceso en cuanto a su eficacia, eficiencia y efectividad de acuerdo a su caracterización.

## 7. Políticas de Operación

Las políticas de operación son guías de acción para la implementación de las estrategias de ejecución de la entidad pública; define los límites y parámetros necesarios para ejecutar los procesos y actividades en cumplimiento de la función, los planes, proyectos y políticas de administración de riesgos. La definición y divulgación de las Políticas de Operación es responsabilidad del nivel directivo.

DENOMINACIÓN DEL REGLAMENTO Y/O MANUAL	DESCRIPCIÓN	MECANISMOS DE ADOPCIÓN Y VIGENCIA	No. DE ADOPCIÓN	FECHA DE ADOPCIÓN O VIGENCIA
Manual de Operación del Instituto Municipal de Recreación y el Deporte de Chía	Manual de Operación del Instituto Municipal de Recreación y el Deporte de Chía Por medio de la cual se adopta el Manual de Operación del Instituto Municipal de Recreación y el Deporte de Chía Resolución No. 096 Diciembre 5 de 2008	Resolución Administrativa	No. 096	Diciembre 5 de 2008
DENOMINACIÓN DEL REGLAMENTO Y/O MANUAL	DESCRIPCIÓN	MECANISMOS DE ADOPCIÓN Y VIGENCIA	No. DE ADOPCIÓN	FECHA DE ADOPCIÓN O VIGENCIA
Manual de Procesos y Procedimientos del Instituto Municipal de Recreación y el Deporte de Chía"	se adopta el Manual de Procesos y Procedimientos del Instituto Municipal de Recreación y el Deporte de Chía	Resolución Administrativa	No.114	Diciembre 12 de 2005

Por su parte, su ejecución y evaluación permanente está a cargo de los niveles operativos y de todos los servidores públicos del IMRD. Las políticas de operación facilitan el control administrativo y reducen la cantidad de tiempo que los administradores ocupan en tomar decisiones sobre asuntos rutinarios. Así mismo establecen normas administrativas para garantizar el desarrollo de los objetivos Institucionales.

Se hizo entrega a los líderes de los procesos de las carpetas que contienen su caracterización, sus procedimientos, riesgos y planes de mejoramiento para que los mismos actualicen su proceso de acuerdo a la normatividad y organización existente.

### Administración del Riesgo de los procesos

El Instituto aunque tiene elaborado el Mapa de Riesgos de los Procesos se hace necesario actualizarlo de acuerdo a la nueva metodología emitida por el DAFP. Se realizó capacitación en Mayo sobre la administración del riesgo de corrupción por parte de la Presidencia de la Republica a los dueños de los diferentes procesos.

De acuerdo con el Plan anticorrupción también se está actualizando el Mapa de Riesgos de Corrupción institucional y por procesos.

Se creó un grupo especial para elaborar, controlar y revisar el tema de Gestión del Riesgo de corrupción, grupo que está trabajando en la elaboración del nuevo mapa de riesgos de corrupción.

DENOMINACIÓN DEL REGLAMENTO Y/O MANUAL	DESCRIPCIÓN	MECANISMOS DE ADOPCIÓN Y VIGENCIA	No. DE ACTO ADMINISTRATIVO O DE ADOPCIÓN	FECHA DE ADOPCIÓN O VIGENCIA
Mapa de Riesgos del Instituto Municipal de la Recreación y el Deporte de Chía"	Se adopta el Mapa de Riesgos del Instituto Municipal de la Recreación y el Deporte de Chía"	Resolución	No.077	Noviembre 17 de 2006

## Dificultades

### Talento Humano

El Instituto no cuenta con un área para el Desarrollo del Talento Humano, sin embargo según Acuerdo Directivo 01 de 2005 en el que se hacen ajustes a la planta de personal y se adopta el Manual de funciones y requisitos del Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Chía, en su artículo segundo, numeral 4 establece que una de las funciones del Profesional Universitario del área administrativa es: *"Participar en los procesos de selección, capacitación, evaluación y calificación del personal del Instituto y demás relacionados con la administración del personal de esta, novedades, manejo de hojas de vida, expedición de constancias y certificaciones sobre el tiempo de servicio y situaciones laborales de los empleados, conforme a las políticas del Gobierno Municipal y las disposiciones y reglamentos legales vigentes sobre la materia"*.

En el IMRD se está realizando para este periodo el programa de Capacitación para los servidores públicos del IMRD, el Plan de Bienestar e Incentivos, Plan de Inducción y Reinducción, programas de Salud Ocupacional, programas de clima laboral entre otros. La evaluación del desempeño la está realizando directamente el Gerente al único servidor público de Carrera administrativa que tiene el IMRD, quien es el Técnico operativo

## **Direccionamiento Estratégico**

### **1. Planes y Programas**

Aunque la entidad ha venido realizando el seguimiento al Plan de Desarrollo, a los Planes indicativos y Planes de acción, se hace necesario que todo el personal conozca y participe en este seguimiento.

Es importante que todos los servidores públicos del IMRD conozcan el nuevo Plan de Desarrollo municipal, **“Sí... Marcamos la diferencia”** para la vigencia 2016 a 2019 y de esta forma se apropien en el cumplimiento de las metas y objetivos de este Plan.

A la fecha se está armonizando el Plan de Desarrollo de la administración anterior con el Plan de Desarrollo actual al igual que el presupuesto municipal.

Es necesario que los líderes de cada proceso evidencien y realicen seguimiento a sus planes para mejorar continuamente el proceso.

### **2. Modelo de operación por procesos**

Se recomienda normalizar el nuevo Mapa de Procesos de acuerdo a lo estudiado en el Comité de Coordinación de Control Interno que facilite la definición de una estructura organizacional por procesos, que permitan satisfacer las necesidades y expectativas de los usuarios y partes interesadas de la Entidad.

Es necesario realizar la modificación de la Estructura Orgánica del Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Chía de acuerdo a una administración por procesos.

### **3. Estructura Organizacional**

Existe concentración en el área financiera y no hay personal suficiente en la estructura orgánica que realice las funciones de la Contratación, asesoría Jurídica, Coordinador del Deporte Social y Comunitario, Eventos, Coordinador de actividad Física, atención al usuario, Sistemas de información y comunicación, Las TICs, Contabilidad, Gestión Documental y Control Interno entre otros; estos procesos se realizan con contratos de prestación de servicios.

Es necesario realizar la reestructuración del Instituto que establezca una buena distribución de funciones

### **4. Indicadores de Gestión**

Autoevaluar y realizar seguimiento a los indicadores de los procesos existentes en cuanto a su eficacia, eficiencia y efectividad de acuerdo a su caracterización.

### **5. Políticas de Operación**

Se sugiere a la Gerencia actualizar las políticas de operación de la entidad, que se adopten y sean divulgadas a los servidores públicos. Normalizar el Mapa de procesos mediante la actualización del Manual de Operaciones



## **6,7 y 8 Administración del Riesgo de los procesos**

Es necesario revisar un contexto estratégico para determinar nuevos factores de riesgo. El DAFP amplió los conceptos y la metodología para la Administración del Riesgo, se sugiere introducir este tema dentro del Plan de capacitación, esta nueva metodología para que los líderes de los procesos actualicen el Mapa de riesgos de su proceso. Interiorizar por parte de los servidores públicos responsables, la Política de Administración de Riesgos.

Cada líder de proceso actualiza el Mapa de riesgos de la entidad, al igual que la interiorización por parte de los servidores públicos responsables, la Política de Administración de Riesgos.

Se está realizando el Plan anticorrupción y de atención al usuario en el IMRD para el año 2016 en él se ve la estrategia de Riesgos de Corrupción.

### **MODULO DE CONTROL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO**

#### **Avances**

#### **1. Autoevaluación**

La autoevaluación se lleva a cabo con la metodología y el aplicativo realizado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, también se ve realizado en el seguimiento al Plan de Desarrollo Institucional entre otros.

Los servidores públicos conocen esta metodología y los mecanismos e instrumentos utilizados para la realización de la Autoevaluación del Control Interno. Se realizan Informes de Gestión. Se realizan informes de autoanálisis para el mejoramiento institucional. Con la participación de los servidores se realizó la Autoevaluación del Control, verificando con esto la comprensión de los propósitos, metodologías e instrumentos requeridos para la Autoevaluación del Control Interno.

Se trabajó sobre la comprensión por parte de los servidores públicos de la importancia del monitoreo permanente al resultado de los planes y procesos a su cargo.

Se ha realizado la evaluación y el informe con la participación de todos los servidores involucrados

#### **2. Auditorías Internas**

Para el año 2016 se están realizando las auditorías internas de acuerdo al Programa anual aprobado para este año. Las auditorías realizadas a la fecha han sido la de los procesos de Contratación, Gestión Financiera, Almacén, Gestión Documental y Gestión de Información y Comunicación.

Se ha evaluado la capacidad del Sistema de Control Interno para garantizar el cumplimiento de los objetivos y propósitos de la entidad. Se ha detectado las principales fortalezas y debilidades del Sistema de Control Interno y su impacto en el desarrollo de la función administrativa de la entidad.

Con estos informes se entrega a la Gerencia herramientas para la toma de decisiones necesarias a mejorar la gestión, corregir errores e irregularidades y mantener su orientación al cumplimiento de su propósito general y sus objetivos institucionales.

Se recomienda crear dentro de la planta de personal el cargo de Jefe de Control Interno con el fin a fortalecer este elemento y evaluar el proceso de auditoría.

### **3. Planes de Mejoramiento**

La asesora de Control Interno presento al Gerente un Plan de Mejoramiento Institucional con base en la calificación realizada al sistema de Control Interno y enviada por el Departamento Administrativo de la Función Publica.

Fue cerrada por la Contraloría de Cundinamarca el Plan de Mejoramiento al que se venía realizando seguimiento debido a que era de la vigencia 2010, en este y de acuerdo a la Resolución 150 de ese ente de control no se tiene ningún Plan pendiente con la Contraloría.

Los planes de mejoramiento por procesos se están realizando de acuerdo al informe de las auditorías internas como parte del fortalecimiento del MECI, orientando acciones de mejoramiento en cada uno de los procesos a fin de mantenerlas alineadas con el cumplimiento de los propósitos de la entidad. Los servidores públicos de la entidad están actualizando estos Planes de Mejoramiento de sus procesos.

#### **Dificultades Autoevaluación**

Se hace necesario diseñar e implementar fichas de indicadores para los procesos estratégicos y de apoyo. Los líderes de los procesos deben autoevaluar sus procesos, utilizando los indicadores que se realizaron en la caracterización, revisar los Mapas de riesgo de los procesos y en general el ciclo PHVA.

Crear mecanismos de verificación y evaluación que determinen la calidad y efectividad de los controles a nivel de procesos y de cada responsable.

Los líderes de los procesos deben actualizar y complementar procedimientos y terminarlos de documentar en el Manual de procesos y procedimientos.

Faltan guías de acción para el Modelo de Operación por procesos, Documentos y Soportes de los manuales de procesos y procedimientos.

#### **Evaluación Independiente**

Crear los grupos de auditores internos en el IMRD

#### **Planes de Mejoramiento**

Establecer una metodología de evaluación del desempeño propia de la entidad en donde se realice concertación de objetivos entre los servidores de provisionalidad y el Gerente.

## EJE TRANSVERSAL DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN

### Avances

#### Información

Mediante Resolución No.080 de Octubre 17 de 2008 se reglamentó el trámite interno de derechos de petición, quejas y reclamos ante el IMRD y mediante Resolución No. 317 de septiembre 20 de 2013 se adoptó el Manual de atención al ciudadano.

Con la Resolución No.083 de Noviembre 7 de 2008 se creó el Comité de Administración Documental.

DENOMINACIÓN DEL REGLAMENTO Y/O MANUAL	DESCRIPCIÓN	MECANISMOS DE ADOPCION Y VIGENCIA	No. DE ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOPCION	FECHA DE ADOPCION O VIGENCIA
Atención al Ciudadano del IMRD	Por medio del cual se adoptan las normas de atención al ciudadano del IMRD de Chía	Resolución	No.317	Septiembre 20 de 2013
Trámite interno de derechos de petición, quejas y reclamos ante el Instituto Municipal de Recreación y el deporte del Municipio de Chía.	Mediante Resolución No.080 de Octubre 17 de 2008 se “reglamenta el trámite interno de derechos de petición, quejas y reclamos ante el Instituto Municipal de Recreación y el deporte del Municipio de Chía”.	Resolución	No.080	Octubre 17 de 2008
Comité de Administración Documental del Instituto Municipal de Recreación y el deporte del Municipio de Chía.	Que mediante Resolución No.083 de Noviembre 7 de 2008 se “crea el Comité de Administración Documental del Instituto Municipal de Recreación y el deporte del Municipio de Chía”	Resolución	No.083	Noviembre 7 de 2008

El IMRD realizó unas Tablas de Retención Documental y el comité de Gestión Documental las avaló en Diciembre del año inmediatamente anterior para enviarlas al Comité de archivo de la Gobernación de Cundinamarca, sin embargo, en el 2016 están en proceso de actualización por directrices del Archivo General de la Nación según Decreto 1080 de 2015.

El IMRD está realizando el Inventario de la Gestión Documental y el Fondo Documental

**Comunicación Pública** La entidad convoca a los servidores públicos en torno a una imagen corporativa que comprende una gestión ética, eficiente y eficaz. Existen canales de información tales como vía web con los organismos de control, se suministra la información a través de la emisora local. Se verifica la Pertinencia y oportunidad en los procesos de Rendición de Cuentas a los organismos de control del Estado.

Existe un grupo que lidera el proceso de Gestión de la Información y Comunicación, este grupo está implementando el Plan de la información y comunicación, el Plan de Medios para el manejo de la información de la entidad

El IMRD debe dar a conocer y capacitar a los diferentes actores de la sociedad los mecanismos de participación de la ciudadanía en los procesos de formulación, control y evaluación de la gestión.

Mediante las reuniones Institucionales, los líderes de los procesos están realizando revisiones a los procesos y procedimientos y están evidenciando la documentación de los procedimientos en el Manual

## Dificultades

### Información.

Es necesario fortalecer la página web de la entidad. La entidad debe incrementar los servicios prestados a los ciudadanos a través del uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, garantizar el acceso a la información en línea, de manera abierta, ininterrumpida y actualizada, para adelantar trámites entre otros.

Es necesario adelantar acciones de consulta con los distintos grupos de interés: comunidad, proveedores, veedurías para obtener información sobre las necesidades y prioridades en la prestación del servicio.

## Recomendaciones

- ✓ Actualizar o evaluar el Código de ética y socializarlo de acuerdo al Direccionamiento administración con los valores que se trabajaron y de acuerdo a las políticas de la nueva administración
- ✓ Se sugiere continuar con su fortalecimiento del MECI teniendo en cuenta lo estipulado en el Decreto 943 del 21 de mayo de 2014.
- ✓ Actualizar en la entidad la Resolución No.163 de Junio 20 de 2013 por el cual se adopta el Direccionamiento Estratégico de la entidad
- ✓ Se sugiere que se diseñe y aplique estrategias y programas de Incentivos, Plan de capacitación Bienestar, Selección de personal, programas de calidad laboral, programas de inducción y reinducción, evaluación de desempeño acorde con la normatividad que rige la institución, la retroalimentación del desempeño individual de los servidores y la formulación de acciones de mejoramiento individual, entre otros
- ✓ Revisar y actualizar el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, de acuerdo a la Gestión por Procesos requerida en la Modernización de las entidades del Estado.
- ✓ Dentro de un estudio de la estructura organizacional, la entidad debe ver la razonabilidad para ampliar su estructura en el área del desarrollo del proceso de Gestión Jurídica, de Gestión de la Contratación, Gestión Documental, Gestión de Control Interno entre otros orientados hacia una política para el desarrollo de las competencias, habilidades, aptitudes e idoneidad del servidor público.
- ✓ Elaborar el Programa de salud ocupacional y desarrollarlo garantizando el bienestar de los trabajadores y el cumplimiento de las normas para asegurar un ambiente laboral, seguro y estable. Solicitar a la ARP las capacitaciones relacionadas con salud ocupacional, brigadistas y primeros auxilios.
- ✓ Realizar concertación de objetivos y evaluación de desempeño a los servidores públicos.
- ✓ Se sugiere seguir fortaleciendo los diferentes procesos en el ciclo PHVA.
- ✓ Fortalecer el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para el año 2016 mediante la activación de los grupos que se conformaron para tal fin.
- ✓ Fortalecer la aplicación de las Políticas de Administración de Riesgos y capacitar a los servidores públicos de la entidad, lo mismo que las acciones a seguir o decisiones a tomar en caso de su incumplimiento.
- ✓ Actualizar el Mapa de Riesgos de la entidad de acuerdo a la metodología propuesta por el DAFP y la demás normatividad vigente, en donde se analice el Contexto Estratégico, es decir la identificación de nuevos factores tanto internos como externos; Riesgos identificados por cada proceso que

- pueden afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales; el análisis de riesgo, la probabilidad y el impacto de ocurrencia del riesgo; la Valoración de acuerdo a los controles existentes y acciones de controles adicionales, y elaboración del Mapa de riesgos por procesos e institucional.
- ✓ Fortalecer la aplicación de las Políticas de Administración de Riesgos en todos los niveles y por parte de todos los servidores públicos de la entidad, lo mismo que las acciones a seguir o decisiones a tomar en caso de su incumplimiento.
  - ✓ Actualizar Manual de procedimientos de cada proceso, Manual de operaciones entre otros y socializar esta información mediante instrucciones y guías de acción orientadas a la ejecución eficaz y eficiente de las operaciones trazadas en cada proceso.
  - ✓ Encaminar acciones para la certificación del Sistema de Gestión de Calidad NTC1000:2009 de acuerdo a la Ley 872/03.
  - ✓ El Manual de operaciones debe facilitar la estandarización, comprensión, operación y evaluación de la gestión de la entidad y la manera como ésta desarrolla su función administrativa, en procura del cumplimiento de los fines del estado.
  - ✓ Continuar con el desarrollo del Plan de comunicación Institucional para facilitar el manejo de la información de la Entidad. Mediante contrato 096 de 2014 cuyo objeto es “Desarrollar el Plan de Medios con el fin de promocionar y divulgar las actividades deportivas y recreativas del IMRD” se pretende culminar y aprobar el plan de comunicaciones.
  - ✓ Definir la información que será comunicada a cada uno de los grupos de interés internos de la entidad.
  - ✓ Evaluar el impacto en la comunidad y demás grupos de interés que atiende la entidad, frente a los bienes y servicios suministrados
  - ✓ Definir de la información que será comunicada a cada uno de los grupos de interés internos de la entidad.
  - ✓ Evaluar el impacto en la comunidad y demás grupos de interés que atiende la entidad, frente a los bienes y servicios suministrados.
  - ✓ Realizar Planes de Mejoramiento individuales de acuerdo a la evaluación de desempeño, verificando que las metas de la organización coincidan con las metas individuales
  - ✓ Revisar avance de los planes de mejoramiento por proceso, verificando los resultados e impactos del mismo

---

**MARTHA PATRICIA MENDOZA MOJICA**  
Asesora Control Interno